



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0225

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1514230).-

PARANÁ; 10 FEB 2014

VISTO:

La presentación efectuada por el Consejo Directivo del Instituto de Educación Superior de la ciudad de Paraná, Departamento homónimo, solicitando la continuidad de la Carrera “Profesorado de Educación Física”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0777/13 CGE se autorizó la continuidad de la Carrera de referencia por el término de una cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2013;

Que de acuerdo a la fundamentación presentada por las autoridades del referido Instituto la propuesta del Profesorado de Educación Física es relevante y pertinente para la ciudad;

Que la Institución Educativa cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para la implementación de una nueva cohorte;

Que se adjunta listado de ciento trece (113) preinscriptos para el Ciclo Lectivo 2014;

Que la continuidad de la Carrera “Profesorado de Educación Física” cobra singular importancia generando una creciente demanda en la ciudad de Paraná y localidades cercanas;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior ha emitido informe favorable al respecto;

Que tomado conocimiento la Titular del Organismo brinda anuencia para la continuidad del presente trámite;

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, ha informado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que Secretaría General interesa el dictado de la presente norma legal;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la continuidad de la Carrera “*Profesorado de Educación Física*” que se dicta en el Instituto de Educación Superior de la ciudad de Paraná, Departamento homónimo, por el término de una (1) cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2014, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente.-

////



0225

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1514230).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTICULO 2°.- Autorizar el destino de TREINTA Y NUEVE (39) horas cátedra de Nivel Superior para la implementación del 1° Año cohorte 2014 de la Carrera referida en el Artículo 1° de la presente.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.55. - SJ.00 - ENT.201 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.46 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Coordinación de Informática y Sistemas, Departamentos: Centro de Documentación e Información Educativa, Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Establecimiento Educativo y oportunamente pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

LEV.-

ES COPIA

Sra. Vanesa L. Demediuk
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. JOEL W. SRIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

SUSANA COGNO
VOCALIA
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Prof. HÉCTOR E. DE LA FUENTE
Vocal
Consejo General de Educación

Lic. CLAUDIA VALLOR
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos